



Consejo de Administración

317.^a reunión, Ginebra, 6-28 de marzo de 2013

GB.317/INS/10

Sección Institucional

INS

Fecha: 25 de marzo de 2013

Original: francés

DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Informe del Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo

Informe oral del Presidente del Grupo de Trabajo

1. El Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo (WP/GBC) se reunió el lunes 25 de marzo de 2013. En mi calidad de Presidente del Consejo de Administración, presidí las sesiones, mientras que el Sr. Funes de Rioja, Vicepresidente empleador, y el Sr. Cortebeeck, Vicepresidente trabajador, se expresaron en nombre de sus Grupos respectivos. El Grupo de Trabajo examinó el documento GB.317/WP/GBC/1, que incluía un cuadro recapitulativo (cuadro 1) con todas las cuestiones examinadas hasta la fecha en el marco del Grupo de Trabajo. Para facilitar la lectura, cada cuestión se presentó por separado en una de las tres secciones siguientes: A. Cuestiones generales; B. Estructura de la CIT, y C. Métodos de trabajo de las comisiones de la Conferencia. En un segundo cuadro (cuadro 2) se hacía referencia a las cuestiones identificadas en el cuadro 1 como aquellas que requerían la introducción de modificaciones en las disposiciones del Reglamento de la Conferencia y se enumeraban las disposiciones del Reglamento que podían verse afectadas por las propuestas actuales. Los anexos I, II, III, IV y V proporcionaban más información sobre varias cuestiones mencionadas en el cuadro 1 a propósito de las cuales se había solicitado a la Oficina que elaborara nuevas propuestas o hipótesis.
2. Di inicio a la discusión proponiendo que el Grupo de Trabajo examinara el documento sección por sección y señalara con carácter prioritario en cada sección las propuestas o solicitudes que ya habían recibido apoyo tripartito, sobre la base de los comentarios incluidos en la segunda columna, al igual que las propuestas que podrían aplicarse de manera experimental en la próxima reunión de la Conferencia (junio de 2013). Asimismo, invité a los miembros del Grupo de Trabajo a que indicaran las esferas o las propuestas en las que a su juicio se podía profundizar con vistas a las próximas discusiones del Grupo de Trabajo. De acuerdo con la práctica habitual de las discusiones recientes, las primeras intervenciones fueron las de los miembros gubernamentales, seguidas por las intervenciones de los portavoces del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores.

A. Cuestiones generales

3. Los miembros del Grupo de Trabajo confirmaron su apoyo a los principios rectores y los objetivos del proceso de reforma, tal como se recogen en las secciones A.1 y A.2. La representante del Grupo Gubernamental recordó la importancia que su Grupo atribuye al respeto de los principios de transparencia, objetividad y previsibilidad en los trabajos de la sesión plenaria y de las comisiones, así como a la discusión sobre los temas de actualidad susceptibles de reforzar la pertinencia de la Conferencia Internacional del Trabajo en el contexto actual del mundo del trabajo. El Grupo de los Empleadores reiteró su convicción de que los ajustes son indispensables para permitir que la Conferencia cumpla plenamente las funciones enumeradas en la sección A.2 y asuma el mandato que le incumbe en virtud de la Constitución. El Grupo de los Trabajadores declaró que, a su juicio, aún era un poco prematuro afirmar que el proceso de reforma estaría concluido en junio de 2015.

B. Estructura de la Conferencia Internacional del Trabajo

4. En el marco de la discusión sobre la segunda sección titulada «Estructura de la Conferencia Internacional del Trabajo», los miembros del Grupo de Trabajo acordaron reconocer la existencia de un acuerdo tripartito de principio sobre varias propuestas relacionadas con la estructura de la Conferencia (B.2), los actos paralelos a la Conferencia (B.3), la no reactivación de la Comisión de Resoluciones (B.5), la importancia de las actividades normativas (B.6), la función del Consejo de Administración en el establecimiento del orden del día (B.7), el procedimiento para el establecimiento del orden del día (B.8), el origen de los puntos del orden del día (B.9), el ciclo de las discusiones recurrentes en el marco del seguimiento de la Declaración de la OIT sobre la Justicia Social (B.12), la estructura de la sesión plenaria (B.14), la reducción de la duración de la sesión de apertura (B.14.1), la definición y la función del período II de la sesión plenaria (B.14.2), y en particular el examen de la Memoria del Director General y del informe del Presidente del Consejo de Administración (opción 1), la Cumbre sobre el Mundo del Trabajo (B.14.3) y el período IV de la sesión plenaria (B.14.4).
5. Ahora bien, se expresaron reservas acerca de la formulación de estas cuestiones y la necesidad de continuar con la discusión, en particular sobre el foro más indicado para examinar proyectos de resoluciones no relacionados con los puntos inscritos en el orden del día, la función de la Oficina en el proceso para el establecimiento del orden del día (B.8), el examen de las discusiones recurrentes al término del primer ciclo de siete años y, sobre todo, la mejor forma de sacar partido a estas discusiones, en particular con miras al establecimiento del orden del día de la Conferencia (B.12), las etapas preparatorias de las actividades normativas y, principalmente, el formato de las reuniones preparatorias (B.6), así como sobre el establecimiento de una sesión plenaria continua, lo que implicaría un solapamiento con los trabajos de las comisiones técnicas (B.14.2). También se plantearon varias preguntas en relación con las enmiendas al Reglamento de la Conferencia que podrían derivarse de las distintas propuestas (anexo II), así como sobre los métodos de votación en las sesiones plenarias (anexo III). En relación con este último punto, la Consejera Jurídica aportó aclaraciones sobre la definición y el uso del consenso, así como sobre las disposiciones del Reglamento aplicables a los distintos métodos de votación.
6. Muchas intervenciones versaron sobre la cuestión de la duración de la reunión de la Conferencia. En opinión del Grupo de los Empleadores, así como de varios grupos regionales, para garantizar la pertinencia de la Conferencia como órgano supremo de la OIT era necesario reducir la duración de sus sesiones. Varios miembros del Grupo de Trabajo expresaron su agradecimiento a la Oficina por haber presentado un proyecto en el que se proponía una reunión de la Conferencia de dos semanas de duración, si bien tenían

reservas a este respecto. Otros grupos, como el Grupo de los Trabajadores, se opusieron a esta propuesta, aunque reconocían la necesidad de buscar soluciones innovadoras para ganar tiempo en el curso de la tercera semana y acelerar la finalización de los informes para su adopción en sesión plenaria.

C. Métodos de trabajo de las comisiones

7. El Grupo de Trabajo examinó atentamente las propuestas relativas a los métodos de trabajo de las comisiones y reiteró su apoyo tripartito a la propuesta de aumentar la transparencia, la predictibilidad y la objetividad en los métodos de trabajo de todas las comisiones de la Conferencia (C.1). Todos los miembros reconocieron asimismo la necesidad de designar cuanto antes a los presidentes de las comisiones para que pudieran familiarizarse con los procedimientos de la Conferencia (C.9) y optimizar el uso del tiempo disponible (C.13), así como evitar la programación de sesiones vespertinas para las discusiones de las comisiones no normativas (C.11).
8. Se inició un extenso debate sobre las distintas propuestas desarrolladas en los anexos, que requerían un examen más detenido, aunque no se alcanzó un acuerdo tripartito. Los representantes de varios grupos regionales reiteraron su deseo de volver a examinar las modalidades de trabajo de las discusiones generales y de las discusiones recurrentes, el formato de los grupos de redacción, el uso sistemático de las nuevas tecnologías, como las pantallas para la discusión de las enmiendas y las subenmiendas, y el establecimiento de una política relativa a la impresión y la distribución de los informes de conferencia que tuviera en cuenta las necesidades reales de las delegaciones. El Grupo de Estados de América Latina y el Caribe recordó su propuesta de que la cuestión de la mejora de los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia fuera examinada por el Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo, aunque esta propuesta no fue respaldada por los Grupos de los Empleadores y de los Trabajadores, ni por otros grupos gubernamentales, los cuales consideraron que sería más indicado examinar esta cuestión en un marco distinto.
9. El plan de trabajo provisional propuesto en el anexo VII, así como la alternativa 1 propuesta en el anexo IV, recibieron un amplio apoyo. La propuesta de aplazar la traducción y la elaboración de las *Actas Provisionales* también cosechó un apoyo tripartito y fue seleccionada entre las propuestas que podrían aplicarse a título experimental en la reunión del próximo mes de junio.
10. Después del debate, el Director General Adjunto de Gestión y Reforma resumió todas las propuestas contenidas en las secciones B y C que podrían aplicarse de manera experimental en la próxima reunión de la Conferencia, y que eran las siguientes:
 - 1) Actos paralelos (B.3): el número de actos paralelos debería reducirse al mínimo; además, los actos paralelos deberían ser aprobados por el Director General previa consulta con la Mesa del Consejo de Administración antes de la reunión de la CIT, o con la Mesa de la Conferencia durante la reunión de la CIT.
 - 2) Estructura de la sesión plenaria (B.14): la plenaria se dividirá en cuatro secciones principales:
 - I. Sesión de apertura.
 - II. Una sesión plenaria continua para la discusión de la Memoria del Director General y del informe del Presidente del Consejo de Administración.

III. Cumbre sobre el Mundo del Trabajo.

IV. Una plenaria oficial (adopción de informes, votaciones).

- 3) La sesión de apertura de la plenaria se acortará y simplificará para que las comisiones puedan comenzar su trabajo inmediatamente después (B.14.1).
- 4) Discusión de la Memoria del Director General y del informe del Presidente del Consejo de Administración (B.14.2, opción 1): en cada reunión, la Memoria del Director General podría versar sobre un tema de corte social. En el informe del Presidente del Consejo de Administración se podría abordar la cuestión relativa a la aplicación del programa. Cada delegado dispondría de cinco minutos para dirigirse a la Conferencia acerca del tema de esa Memoria e informe y de otras cuestiones, y el período II de la plenaria se desarrollaría en paralelo a las reuniones de las comisiones.
- 5) Cumbre sobre el Mundo del Trabajo (B.14.3): la Cumbre sobre el Mundo del Trabajo, de un día de duración, se celebrará tras los trabajos de las comisiones técnicas. El Director General elegirá el tema del evento. La Cumbre sería representativa del carácter tripartito de la Organización y contaría con la participación de Jefes de Estado y de Gobierno y de dirigentes de organizaciones de empleadores y de trabajadores. También se debería garantizar una representación adecuada de todas las regiones. La Cumbre contribuiría a dotar a la CIT del perfil adecuado dentro de la comunidad internacional.
- 6) Período IV de la plenaria (B.14.4): el período IV de la plenaria incluirá la adopción de todos los informes y productos de las comisiones, así como votaciones, si fuere necesario. Se aplicarán rigurosamente los límites de tiempo.
- 7) Los principios de «transparencia, previsibilidad y objetividad» seguirán siendo primordiales en todas las comisiones de la Conferencia (C.1).
- 8) Planes de trabajo de las comisiones encargadas de una discusión general (C.6): las comisiones encargadas de una discusión general deberán hacer todo lo posible por finalizar sus labores antes del sábado de la segunda semana.
- 9) Presidencia de las comisiones (C.9): debería procederse a una selección temprana de las personas que ejerzan la presidencia de las distintas comisiones de la CIT, teniendo en cuenta la importancia crucial de que conozcan bien la OIT y los procedimientos empleados en las comisiones de la Conferencia, así como el tema examinado por la comisión. Una vez designadas, la Oficina debería proporcionarles la información y la asistencia apropiadas. También se requiere el apoyo efectivo de la Oficina para dirigir los debates de las comisiones.
- 10) Gestión del tiempo (C.13): todas las reuniones de la Conferencia deberían comenzar puntualmente para optimizar el uso del tiempo disponible.
- 11) *Actas Provisionales* (C.16): se aplazaría la traducción y producción de las *Actas Provisionales* hasta después de la clausura de la reunión de la Conferencia, difundándose en la web todos los discursos pronunciados en plenaria y proporcionándose una traducción escrita en uno de los idiomas oficiales en los casos en que un delegado así lo solicite con objeto de ejercer su derecho de réplica.

11. El Grupo de Trabajo, tras haber analizado la información proporcionada por la Oficina y el costo y las repercusiones jurídicas de las reformas propuestas, recomienda que el Consejo de Administración:

- a) *proponga a la Conferencia que aplique, a título experimental en junio de 2013 y a reserva de poder hacer ciertas excepciones a su Reglamento, las propuestas enumeradas en el párrafo 10 respecto de las cuales se haya llegado a un consenso, y*
- b) *solicite a la Oficina que prepare para su 319.ª reunión (octubre de 2013):*
 - i) *un análisis detallado de la aplicación a título experimental de dichas reformas;*
 - ii) *una primera serie de propuestas de enmienda al Reglamento de la Conferencia sobre las cuestiones identificadas como aquellas respecto de las cuales se ha llegado a un consenso tripartito pero cuya puesta en práctica ha de requerir que se introduzcan enmiendas al Reglamento en la 103.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2014), e*
 - iii) *información complementaria sobre las cuestiones pendientes que deban someterse a nuevas consultas y discusiones.*